

KC / AM

DIRECCION FORESTAL  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando  
DIFOR -1109-2021

Para: **Domiluis Domínguez E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: **Víctor Francisco Cadavid**  
Director Forestal

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA “Ampliación al proyecto de la línea 1 del metro de panamá hasta villa zaita.”

Fecha: 30 de Diciembre de 2021

En atención a memorando-DEEIA-0832-2112-2020, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II “Ampliación al proyecto de la línea 1 del metro de panamá hasta villa zaita”, a desarrollarse en los Corregimientos de Juan Díaz y parque Lefevre, en el distrito de panamá, provincia de panamá. Cuyo promotor es, Metro de Panamá, S.A.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VFC/JJ/nd



**DIRECCION FORESTAL**  
Departamento de patrimonio forestal

**COMENTARIOS TÉCNICOS**

<b>FECHA:</b>	30 DE DICIEMBRE 2021
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	AMPLIACION AL PROYECTO DE LA LINEA 1 DEL METRO DE PANAMA HASTA VILLA ZAITA.
<b>PROMOTOR:</b>	METRO DE PANAMÁ, S.A.
<b>UBICACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRE Y ERNESTO CORDOBA, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMÁ.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto es como una necesidad de complementar el Proyecto “Extensión de la Línea 1 del Metro de Panamá Hasta Villa Zaíta”, el cual cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II aprobado mediante Resolución No DEIA-IA-010-2019. Esto consiste en ampliar 135 metros lineales del viaducto para la construcción de la cola de maniobra y elementos de urbanismos de la extensión de la Línea 1, ver Ilustración 5-1. El área constructiva se estima en 3072.488 metros cuadrados aproximadamente. La cola de maniobra, como continuación del viaducto, tendrá como elementos principales: a) Construcción de pilotes y pilas; b) Capiteles que ejecutarán en la coronación de las pilas alineadas al eje del trazado; c) Vigas U prefabricadas, cada una de las cuales contiene una vía; d) Tablero compuesto por dos vigas U, cada una de las cuales contiene una vía; la cola de maniobra será continua y contará con un pasillo a lo largo de la estructura y en ambos lados de la misma, este será accesible a los pasajeros durante una evacuación de emergencia.

Adicional a la construcción de la cola de maniobra, se ampliarán las áreas de las obras complementarias del intercambiador de buses, acceso al sur de la estación y edificio de estacionamiento para incorporar el nuevo edificio de la ULAPS. Estas ampliaciones contemplan un área de construcción de 16,488.418 metros cuadrados en total.

El objetivo principal del proyecto es integrar la Unidad Local de Atención Primaria de Salud (ULAPS) nueva con la construcción de la estación Villa Zaíta, intercambiador de buses, edificio de tres niveles para estacionamientos, mejoras viales, peatonales y paisajismo. Estos elementos están descritos en el estudio de impacto ambiental categoría II del proyecto “EXTENSIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE PANAMÁ HASTA VILLA ZAÍTA”, aprobado mediante resolución de aprobatoria No. DEIA-IA-010-2019 fechado el 04 de febrero del 2019. Adicional, ampliar 135 metros lineales del viaducto para la construcción de la cola de maniobra.

Esta integración de la ULAPS y ampliación del viaducto y edificio para estacionamientos, son complementos al proyecto aprobado mediante resolución No. DEIA-IA-010-2019 fechado el 04 de febrero del 2019, y como bien se indica en el objetivo arriba descrito, la justificación del proyecto se basa en brindar a los residentes de Villa Zaíta y las zonas aledañas acceso al sistema del Metro de Panamá, integrado con el sistema de Metro Bus y transporte selectivos, junto con la Unidad Local de Atención Primaria de Salud. Permitiendo a la población del área mantener y mejorar la competitividad de la ciudad, facilitar las funciones básicas de trabajo, educación, salud, recreación y comercio, garantizando un nivel adecuado de calidad de vida de los habitantes, no sólo en lo que al viaje en sí mismo se refiere, sino también en la disminución de los efectos

colaterales, como la contaminación ambiental, el consumo excesivo de combustible, los accidentes de tránsito, entre otros.

### DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto: El área del proyecto: “Ampliación al proyecto de la Línea 1 del Metro de Panamá hasta Villa Zaíta”, que es el objeto de este estudio de inventario, se caracteriza por estar inmersa en un medio urbano con zonas de desarrollo residencial, comercial e industrial, siendo estos dos últimos principalmente cercano a la servidumbre de la vía Transístmica a la altura de la comunidad de Villa Zaíta.

A.1. Globo de terreno localizado en la parte norte con superficie de 4,740.414 m<sup>2</sup>

Es un área con residencias unifamiliares que tiene una cobertura vegetal con árboles frutales y especies nativas, plantados en sectores de los lotes residenciales de manera dispersa o aislada. En esta área se encontró 10 familias de plantas, que aportaron 17 especies siendo árboles frutales tales: Mango (*Mangifera indica*), Pixbae (*Bactris gasipaes*), Aguacate (*Persea americana*), Cocotero (*Coco nucifera*), Mamón Chino (*Nephelium lappaceum*); especies de árboles nativos como Higuerón (*Ficus insípida*), Capurí (*Muntingia calabura*), Espavé (*Anacardium excelsum*).

A.2. Globo de terreno localizado en la parte sur con superficie de 11,302.7 m<sup>2</sup>

Este globo de terreno posee una cobertura vegetal con Bosque Secundario de Desarrollo Intermedio. En este globo de terreno se encontró un total de 17 familias de plantas que aportan 29 especies distintas siendo el inventario total de 117 árboles con diámetros superiores a los 20 cms. Las familias que más especies aportan al inventario son las Fabaceae con 4 especies, y con tres especies cada una las Anacardiáceae, Malvaceae y Sapotaceae. Las especies con mayor frecuencia son el Espavé (*Anacardium excelsum*) y el Higuerón (*Ficus insípida*).

B. ÁREA AMPLIACIÓN DEL VIADUCTO – COLA DE MANIOBRA.

Este globo de terreno tiene una superficie de 3,072.488 m<sup>2</sup> y posee una cobertura vegetal de Gramíneas con árboles dispersos. La vegetación con árboles aislados está representada en 5 familias de plantas entre especies forestales y frutales. Son 7 especies distintas las inventariadas. Las familias más representativas son las Anacardiáceas y Bignoniáceas con 2 especies cada una.

Los detalles de dimensión de espacio que ocupan estas formaciones vegetales son la siguiente:

- 1) Vegetación conformada por cobertura vegetal con árboles frutales y especies nativas plantados en sectores de los lotes residenciales de manera dispersa o aislada, no menciona el estudio la superficie aproximada del área que ocupa esta cobertura en el total del predio.

### ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos plantados.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada contempla dejar o mantener bajo régimen de protección y conservación, el área de recursos boscosos existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; indicando con ello, que no hay cobertura vegetal(bosque) en el área de desarrollo y ejecución de la obra, exceptuando los arboles dispersos que sirven de manera paisajística y que no serán eliminados, la Dirección Forestal es de la posición, con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, considera viable continuar el trámite del presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.

Para ello, el promotor deberá mantener los criterios técnicos establecidos en el actual plan de ejecución del proyecto. Con base en este criterio, la dirección regional correspondiente deberá verificar mediante acto de inspección técnica de campo el fiel cumplimiento de las medidas de protección y conservación por parte del promotor de la obra.

## CONCLUSION

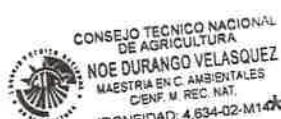
Con vista a lo actuado, consideramos viable lo planteado en el presente estudio en relación al tema forestal.

Revisado Por:

Noé Durango V.

Idoneidad N° 4,634.02

ND/



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NOE DURANGO VELASQUEZ  
MAESTRÍA EN C. AMBIENTALES  
CENF. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD: 4,634-02-M140

Panamá, 30 de diciembre de 2021.  
DNRM-UA-102-2021.

Licenciada

**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación

de Estudio de Impacto Ambiental

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E.

S.

D.

KL

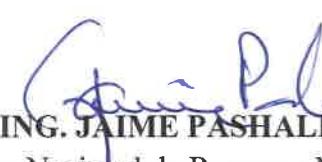
Respetada Licenciada Castillero:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota No. DEIA-DEEIA -UAS-0249-2112-2021 con fecha de 21 de diciembre de 2021 y recibida en nuestras oficinas el mismo día, en la cual nos solicita emitir un informe técnico fundamentado en el área de nuestra competencia de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, denominado **“AMPLIACIÓN AL PROYECTO DE LA EXTENSIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE PANAMÁ HASTA VILLA ZAITA”** a desarrollarse en los Corregimiento de Las Cumbres y Ernesto Córdoba, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es el **METRO DE PANAMA, S.A.**

En virtud de lo anterior, le informamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales realizo la revisión y evaluación de la documentación de acuerdo con los componentes de nuestra competencia, generando el Informe Técnico No. UA-EVA-074-2021, adjunto a esta nota.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,

  
**ING. JAIME PASHALES**

Director Nacional de Recursos Minerales



Gobierno de la  
República de Panamá



Edison Plaza, Avenida Ricardo J. Alfaro  
Teléfonos: 560-0402 / 560-0448  
Apartado Postal 0815-01119  
Panamá, República de Panamá  
[www.mici.gob.pa](http://www.mici.gob.pa)

## INFORME TÉCNICO No. UA-EVA-074-2021

### 1. DATOS GENERALES.

<b>PROYECTO</b>	“AMPLIACIÓN AL PROYECTO DE LA EXTENSIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE PANAMÁ HASTA VILLA ZAITA”
<b>CATEGORÍA:</b>	II
<b>PROMOTOR:</b>	METRO DE PANAMA, S.A.
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	Corregimientos de Las Cumbres y Ernesto Córdoba, distrito de Panamá, provincia de Panamá.
<b>FECHA DEL INFORME:</b>	28 de diciembre de 2021
<b>EVALUADORES:</b>	Fernando Hernández Javier Guillen

### 2. ANTECEDENTES.

- El 21 de diciembre de 2021, se recibe la nota DEIA-DEEIA -UAS-0249-2112-2021 con fecha del 21 de diciembre de 2021, en donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente nos informan que la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, proyecto **“AMPLIACIÓN AL PROYECTO DE LA EXTENSIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE PANAMÁ HASTA VILLA ZAITA”** a desarrollarse en los Corregimiento de Las Cumbres y Ernesto Córdoba, distrito de Panamá, provincia de Panamá., cuyo promotor es el **METRO DE PANAMA, S.A.**

### 3. RESUMEN DEL EsIA PRESENTADO.

En el EsIA indica que el proyecto “AMPLIACIÓN AL PROYECTO DE LA EXTENSIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE PANAMÁ HASTA VILLA ZAITA” consiste en ampliar 135 metros lineales del viaducto para la construcción de la cola de maniobra y elementos de urbanismos de la extensión de la Línea 1. El área constructiva se estima en 3072.488 metros cuadrados aproximadamente. La cola de maniobra, como continuación del viaducto, tendrá como elementos principales: a) Construcción de pilotes y pilas; b) Capiteles que ejecutarán en la coronación de las pilas alineadas al eje del trazado; c) Vigas U prefabricadas, cada una de las cuales contiene una vía; d) Tablero compuesto por dos vigas U, cada una de las cuales contiene una vía; la cola de maniobra será continua y contará con un pasillo a lo largo de la estructura y en ambos lados de la misma, este será accesible a los pasajeros durante una evacuación de emergencia.

Adicional a la construcción de la cola de maniobra, se ampliarán las áreas de las obras complementarias del intercambiador de buses, acceso al sur de la estación y edificio de estacionamiento para incorporar el nuevo edificio de la ULAPS. Estas ampliaciones contemplan un área de construcción de 16,488.418 metros cuadrados a desarrollarse en un área total de 19 560.906 metros cuadrados.

Se señala en el EsIA que El principal objetivo de este proyecto es integrar la Unidad Local de Atención Primaria de Salud (ULAPS) nueva con la construcción de la estación Villa Zaíta, intercambiador de buses, edificio de tres niveles para estacionamientos, mejoras viales, peatonales y paisajismo.

## ANALISIS TÉCNICO DEL EsIA

Se enviaron las coordenadas presentadas en el EsIA, para su verificación en la Sección de Registro Minero de la Dirección Nacional de Recursos Minerales.

Una vez revisado y evaluado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales de incumbencia minera del mismo, pasamos a revisar los aspectos destacables en el área de competencia de la Dirección de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), no se tienen observaciones al mismo que deben ser aclaradas.

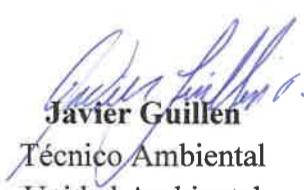
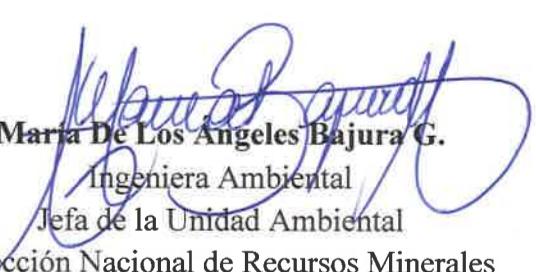
### 4. CONCLUSIONES.

- Una vez evaluado el documento presentado, se determinó que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado **“AMPLIACIÓN AL PROYECTO DE LA EXTENSIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE PANAMÁ HASTA VILLA ZAITA”** con respecto al área de competencia de la Dirección de Recursos Minerales ***no se tiene observaciones.***

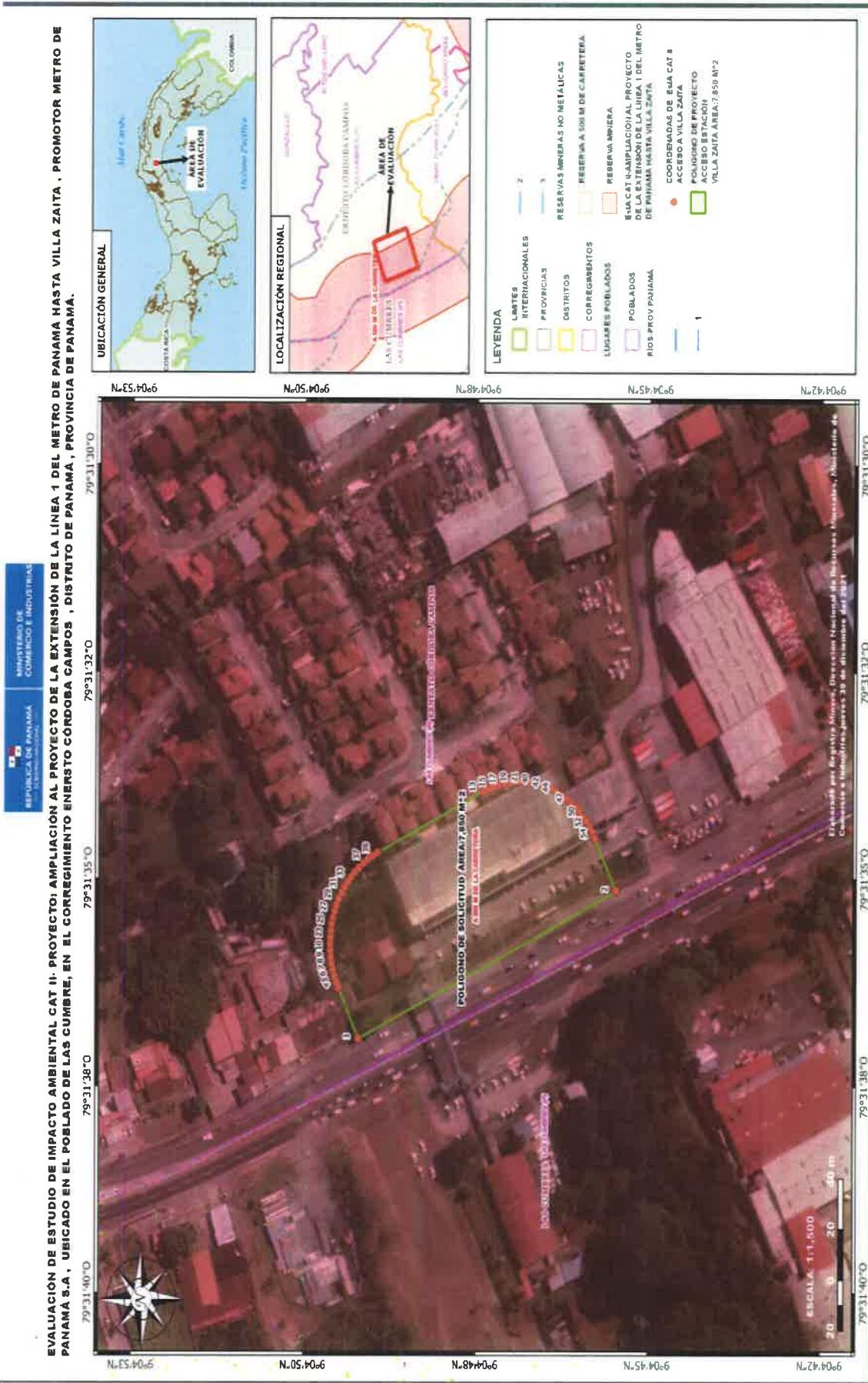
### 5. RECOMENDACIONES.

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación del EsIA, Categoría II, del proyecto denominado **“AMPLIACIÓN AL PROYECTO DE LA EXTENSIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE PANAMÁ HASTA VILLA ZAITA”** a desarrollarse en los Corregimiento de Las Cumbres y Ernesto Córdoba, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es el METRO DE PANAMA, S.A.

### 6. FIRMAS:

Elaborado por:	
 Javier Guillen Técnico Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	 Fernando Hernández Técnico Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales
Revisador por:	
 Maria De Los Angeles Bajura G. Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	

**ANEXO I. COORDENADAS VERIFICADAS CON DATOS EXISTENTES EN EL REGISTRO MINERO.**



**Libro Técnico No. UA-EVA-074-2021**  
**Evaluadores: Javier Guillen y Fernando Hernández.**  
**Fecha del informe técnico: 28 de diciembre de 2021**